ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES, ASÍ COMO DE ANUNCIOS Y, CON ELLO, LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE REFRENDO DE LAS MISMAS

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PROGRAMAS REGIONALES 2018 CONVENIO C, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO D, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

D I R E C T O R I O

Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 14 de agosto de 2018

SUMARIO

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA…….…..3

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES, ASÍ COMO DE ANUNCIOS Y, CON ELLO, LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE REFRENDO DE LAS MISMAS…….8

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PROGRAMAS REGIONALES 2018 CONVENIO C, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018……...…….10

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO D, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018…….12

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/14/18, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que modifica la integración de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Asuntos de la Niñez, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura, de Deportes y Atención a la Juventud, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Justicia, de Medio Ambiente, de Mercados y Centrales de Abasto, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Protección Civil y Bomberos, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y de Servicios Públicos Municipales, en los siguientes términos:

Permanentes:

Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez
Sale: Regidora Luz Sagrario González Sánchez. Vocal.
Entra: Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Vocal.
Sale: Regidor Roberto Delgadillo González. Vocal.
Entra: Regidora Jeanette Velázquez Sedano. Vocal.
Continúa: Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Presidente.
Continúa: Regidora María Leticia Chávez Pérez. Vocal.
Continúa: Regidora María Eugenia Arias Bocanegra. Vocal.

Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
Sale: Regidora Raquel Álvarez Hernández. Vocal.
Entra: Regidor Bernardo Macklis Petrini. Vocal.
Continúa: Regidora María Leticia Chávez Pérez. Presidenta.
Continúa: Regidora María Teresa Corona Marseille. Vocal.
Continúa: Regidor José Manuel Romo Parra. Vocal.
Continúa: Regidora Ximena Ruíz Uribe. Vocal.

Comisión Edilicia de Cultura
Sale: Regidor Roberto Delgadillo González. Vocal.
Entra: Regidor Bernardo Macklis Petrini. Vocal.
Continúa: Regidora Ximena Ruiz Uribe. Presidenta.
Continúa: Regidora María Eugenia Arias Bocanegra. Vocal.
Continúa: Regidora María Guadalupe Morfín Otero. Vocal.
Continúa: Regidora Marcela Gómez Ramírez. Vocal.

Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud
Sale: Regidora Luz Sagrario González Sánchez. Vocal.
Entra: Regidor Bernardo Macklis Petrini. Vocal.
Sale: Regidor Roberto Delgadillo González. Vocal.
Entra: Regidora Jeanette Velázquez Sedano. Vocal.
Continúa: Regidora Marcela Gómez Ramírez. Presidenta
Continúa: Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez. Vocal.
Continúa: Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Vocal.

Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Sale: Regidora Luz Sagrario González Sánchez. Vocal.
Entra: Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Vocal.
Continúa: Regidora María Guadalupe Morfín Otero. Presidenta.
Continúa: Regidora María Eugenia Arias Bocanegra. Vocal.
Continúa: Regidor José Manuel Romo Parra. Vocal.
Continúa: Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Vocal.

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana
Sale: Regidora Raquel Álvarez Hernández. Vocal.
Entra: Regidora Jeanette Velázquez Sedano. Vocal.
Continúa: Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Presidente.
Continúa: Regidora María Leticia Chávez Pérez. Vocal.
Continúa: Regidora María Guadalupe Morfín Otero. Vocal.
Continúa: Regidora Ximena Ruiz Uribe. Vocal.

Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
Sale: Regidor Marco Antonio Castillón Pérez. Presidente.
Entra: Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Presidenta.
Continúa: Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Vocal.
Continua: Regidora María Guadalupe Morfín Otero. Vocal.

Continúa: Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez. Vocal.
Continúa: Regidora María Leticia Chávez Pérez. Vocal.

Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas
Sale: Regidor Roberto Delgadillo González. Presidente.
Entra: Regidora Jeanette Velázquez Sedano. Presidenta.
Continúa: Regidora Ximena Ruiz Uribe. Vocal.
Continúa: Regidor Enrique Israel Medina Torres. Vocal.
Continúa: Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Vocal.
Continúa: Regidor Juan Carlos Márquez Rosas. Vocal.

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
Sale: Regidora Raquel Álvarez Hernández. Vocal.
Entra: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí. Vocal.
Continúa: Regidor Juan Carlos Márquez Rosas. Presidente.
Continúa: Regidora María Teresa Corona Marseille. Vocal.
Continúa: Regidora y Síndica Anna Bárbara Casillas García. Vocal.
Continúa: Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Vocal.

Comisión Edilicia de Justicia
Sale: Regidora Raquel Álvarez Hernández. Vocal.
Entra: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí. Vocal.
Continúa: Regidor Juan Carlos Márquez Rosas. Presidente.
Continúa: Regidora María Teresa Corona Marseille. Vocal.
Continúa: Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Vocal.
Continúa: Regidor José Manuel Romo Parra. Vocal.

Comisión Edilicia de Medio Ambiente
Sale: Regidora Luz Sagrario González Sánchez. Presidenta.
Entra: Regidor Bernardo Macklis Petrini. Presidente.
Sale: Regidor Marco Antonio Castillón Pérez. Vocal.
Entra: Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Vocal.
Continúa: Regidor Aurelio Hernández Quiroz. Vocal.
Continúa: Regidora y Síndica Anna Bárbara Casillas García. Vocal.
Continúa: Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Vocal.

Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto
Sale: Regidora y Síndica Anna Bárbara Casillas García. Presidenta.
Entra: Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Presidente.
Continúa: Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Vocal.
Continúa: Regidora Marcela Gómez Ramírez. Vocal.
Continúa: Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Vocal.
Continúa: Regidor Enrique Israel Medina Torres. Vocal**.**

Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo
Sale: Regidor Marco Antonio Castillón Pérez. Vocal.
Entra: Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Vocal.

Sale: Regidor Roberto Delgadillo González. Vocal.
Entra: Regidor Bernardo Macklis Petrini. Vocal.
Continúa: Regidora María Teresa Corona Marseille. Presidenta.
Continúa: Regidora María Leticia Chávez Pérez. Vocal.
Continúa: Regidor Enrique Israel Medina Torres. Vocal.

Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos
Sale: Regidor Roberto Delgadillo González. Vocal.
Entra: Regidor Bernardo Macklis Petrini. Vocal.
Sale: Regidor Marco Antonio Castillón Pérez. Vocal.
Entra: Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres. Vocal.
Continúa: Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Presidente.
Continúa: Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Vocal.
Continúa: Regidora Marcela Gómez Hernández. Vocal.

Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
Sale: Regidora Luz Sagrario González Sánchez. Vocal.
Entra: Regidora Jeanette Velázquez Sedano. Vocal.
Continúa: Regidor Aurelio Hernández Quiroz. Presidente.
Continúa: Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez. Vocal.
Continúa: Regidora María Eugenia Arias Bocanegra. Vocal.
Continúa: Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Vocal.

Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
Sale: Regidora Raquel Álvarez Hernández. Presidenta.
Entra: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí. Presidente.
Continúa: Regidor Sergio Javier Otal Lobo. Vocal.
Continúa: Regidora María Teresa Corona Marseille. Vocal.
Continúa: Regidor Juan Carlos Márquez Rosas. Vocal.
Continúa: Regidor Aurelio Hernández Quiroz. Vocal.

Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales
Sale: Regidor Marco Antonio Castillón Pérez. Vocal.
Entra: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí. Vocal.
Continúa: Regidor José Manuel Romo Parra. Presidente.
Continúa: Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Vocal.
Continúa: Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez. Vocal.
Continúa: Regidora Marcela Gómez Ramírez. Vocal.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de agosto de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES, ASÍ COMO DE ANUNCIOS Y, CON ELLO, LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE REFRENDO DE LAS MISMAS

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 97/28/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, que tiene como finalidad el que se autorice la baja administrativa de licencias de giros comerciales, así como de anuncios y, con ello, la realización de las acciones jurídicas, fiscales y administrativas que conlleva, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la baja administrativa de 21,379 licencias de giros comerciales así como de anuncios y, con ello, la cancelación de los créditos fiscales por concepto de los derechos de refrendo de las mismas, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco así como Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018. Los datos de las licencias sobre las cuales versa el presente decreto, se anexan como parte integral del presente, para las acciones jurídicas y administrativas a que haya lugar.

Tercero. Se autoriza y se faculta a la Tesorería Municipal a llevar a cabo los actos administrativos para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad al numeral 64 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorera Municipal así como al Director de Padrón y Licencias, todos ellos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de agosto de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PROGRAMAS REGIONALES 2018 CONVENIO C, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 97/36/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar a este Municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, con recursos provenientes del Fondo Programas Regionales 2018 Convenio C, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de $6’500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo Programas Regionales 2018 Convenio C, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La obra a ejecutar es la siguiente:

PROYECTO	MONTO
REHABILITACIÓN DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA	**$6'500,000.00**
TOTAL	**$6'500,000.00**

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica, Tesorera Municipal y Director de Obras Públicas, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a la Tesorera Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de agosto de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CONVENIO D, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 97/37/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar a este Municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional Convenio D, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de $7’290,208.35 (siete millones doscientos noventa mil doscientos ocho pesos 35/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, Convenio D, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La obra a ejecutar es la siguiente:

PROYECTO	MONTO
REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO Q	**$7'290,208.35**
TOTAL	**$7'290,208.35**

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica, Tesorera Municipal y Director de Obras Públicas, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a la Tesorera Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de agosto de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de
Guadalajara